# INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Madrid, en una apuesta clara por incrementar la transparencia, la predictibilidad y la congruencia del ordenamiento jurídico municipal, adoptó el 15 de junio de 2017 un Acuerdo para aprobar las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid.

El Plan Anual Normativo (en adelante, PAN) es el instrumento básico de planificación de la actividad normativa del Ayuntamiento de Madrid. En él se recogen las iniciativas normativas que se prevé elevar al año siguiente a la aprobación inicial de la Junta de Gobierno, conforme al procedimiento previsto en el artículo 48.3 a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en las citadas Directrices, las iniciativas que deben incluirse en el PAN son las ordenanzas y reglamentos, los reglamentos orgánicos y los estatutos de los organismos públicos municipales; quedando excluidos los presupuestos, las ordenanzas fiscales, los acuerdos plenarios de aprobación de precios públicos, los planes urbanísticos y las iniciativas normativas provenientes de los ciudadanos y de los concejales o grupos políticos municipales.

Además del contenido del PAN, las Directrices desarrollan otros aspectos relacionados con el mismo, como el procedimiento para su elaboración; su estructura; publicidad; así como determinadas previsiones en relación con su evaluación.

En particular, por lo que a la evaluación del Plan se refiere, el punto 8 encomienda al Comité de Mejora de la Regulación Municipal (actual Comité de Política Regulatoria) realizar en el primer semestre del año, el informe de evaluación del PAN del año anterior, informe, que al igual que el propio Plan, debe ser objeto de publicidad, con la finalidad de que las previsiones sobre la planificación normativa del Ayuntamiento y su grado de cumplimiento puedan ser conocidas por la ciudadanía y por los distintos agentes interesados.

Mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno se aprobó el PAN 2020, que contiene la relación de iniciativas normativas que se preveía elevar durante ese año a la aprobación inicial de la Junta de Gobierno. Se trata del tercer Plan Anual Normativo de la Ciudad de Madrid.

En total, se recogieron 29 iniciativas que fueron propuestas por las distintas Áreas de Gobierno y por la Coordinación General de la Alcaldía. Para cada iniciativa normativa el Plan especificó el título y tipo normativo, el órgano promotor de la iniciativa, si precisaba o no consulta pública previa y el trimestre estimado de aprobación por la Junta de Gobierno.

Información de Firmantes del Documento





La ejecución de este tercer plan anual normativo ha estado condicionada por dos circunstancias que han afectado a los procesos de elaboración de normas contemplados en el mismo. En primer lugar, por la crisis motivada por la pandemia del COVID-19, que ha ocasionado retrasos en los procesos de elaboración normativa, y en segundo lugar, por la aprobación por la Junta de Gobierno en el mes de febrero de 2020 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid.

Uno de los ejes vertebradores del Plan consiste en la necesaria revisión de la normativa vigente, para analizar su necesidad y pertinencia y para proponer medidas de simplificación normativa con el objetivo de garantizar la calidad de las normas futuras.

Entre las medidas que contempla, se encuentra la realización de un proceso de revisión del total de 123 ordenanzas y reglamentos municipales vigentes, con el objeto de poder identificar, entre otras cuestiones, aquellas disposiciones que hayan podido quedar obsoletas, las tácitamente derogadas y las que no se aplican por pérdida de su objeto.

En cumplimiento de la citada previsión, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico realizó, con la colaboración de todas las áreas de gobierno, un trabajo de estudio de estas 123 normas durante los meses de febrero a junio de 2020, que se ha plasmado en un informe que fue elevado a la Junta de Gobierno en el mes de julio de 2020¹.

Las conclusiones de este informe han afectado a los procesos de elaboración de algunas de las normas previstas en el PAN, puesto que en algunos casos se ha planteado la necesidad de realizar actuaciones distintas a las inicialmente programadas. A modo de ejemplo, hay iniciativas normativas que aparecen en el PAN 2020 como de modificación de normas, y que, tras el proceso de revisión efectuado en desarrollo del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa, se están tramitando como nuevas normas, al considerarse que es más conveniente la aprobación de un nuevo texto en lugar de efectuar una modificación. En otros casos, se ha considerado oportuno llevar a cabo procesos de refundición de textos normativos, que también afectan a la planificación inicial. Asimismo, se ha acordado en algunos supuestos retrasar los procesos de revisión de normas, posponiéndolos para su inclusión en planes anuales posteriores.

Por otra parte, es importante destacar que la crisis del COVID-19 ha implicado, como ya se ha comentado, un retraso en los procesos de elaboración de normas municipales; en este sentido, y coincidiendo con las conclusiones del informe elevado a la Junta de Gobierno, se consideró conveniente efectuar una replanificación de las iniciativas previstas en el PAN 2020, de forma que muchas de ellas fueron posteriormente incorporadas en el PAN 2021, ante la imposibilidad de alcanzar su tramitación completa en 2020.

2





¹ Disponible en el siguiente enlace: <u>Informe de revisión de ordenanzas y reglamentos Ayuntamiento de</u> Madrid

Finalmente, debe destacarse que la crisis del COVID-19 también provocó la búsqueda de consenso entre los grupos municipales para la adopción de una serie de medidas con objeto de reactivar la actividad en Madrid, que se plasmaron en los llamados Acuerdos de la Villa, aprobados por el Pleno el día 7 de julio de 2020. Algunas de estas medidas precisaron de la aprobación o modificación de normas de forma urgente, algunas de las cuales se aprobaron a pesar de no estar inicialmente previstas en el PAN 2020, como se explicará en el presente informe.

#### 2. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO.

Las Directrices sobre el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid establecen cuál debe ser el contenido del informe de evaluación del Plan, señalando específicamente que identificará:

- a) Las iniciativas normativas inicialmente previstas.
- b) Las iniciativas normativas aprobadas por la Junta de Gobierno en el año anterior.
- c) Las iniciativas normativas aprobadas por el Pleno en el año anterior.

Respecto de las iniciativas aprobadas por la Junta de Gobierno, precisará:

- a) La fecha de aprobación inicial, y en su caso, definitiva.
- b) El PAN del que procedan, para el caso de iniciativas incluidas en planes anteriores.
- c) Los motivos de su no inclusión en el PAN, para el caso de iniciativas normativas aprobadas que no figuren en el mismo.

Respecto de las iniciativas aprobadas por el Pleno, precisará:

- a) La fecha de aprobación por el Pleno.
- b) Las fechas de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- c) El Plan Anual Normativo del que proceden, en su caso.

#### 3. PLAN ANUAL NORMATIVO 2020

3.1. Iniciativas normativas inicialmente previstas en el PAN 2020.

El PAN 2020 contemplaba 29 iniciativas normativas que han sido propuestas por ocho Áreas de Gobierno y la Coordinación General de la Alcaldía:

3





# **MADRID**

ÁREA PROPONENTE	Nº INICIATIVAS
Área de Gobierno de Vicealcaldía.	7
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.	3
Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.	6
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.	6
Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.	1
Área de Gobierno de Hacienda y Personal.	2
Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social.	2
Área de Obras y Equipamientos.	1
Coordinación General de la Alcaldía.	1
TOTAL	29

De conformidad con lo establecido en el PAN 2020, estas 29² iniciativas se corresponden con los siguientes tipos normativos:

TIPO NORMATIVO	NORMA NUEVA	MODIFICACIÓN	TOTAL
Ordenanzas	5	11	16
Reglamentos orgánicos	2	4	6
Reglamentos	3	4	7
TOTAL	9	19	29

4







<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La derogación de la Ordenanza de Cooperación Público Social estaba prevista que se realizase a través de la inclusión de una disposición derogatoria en el reglamento de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que integrará el contenido de la citada ordenanza, por lo que, si bien aparecen relacionadas 29 iniciativas en el PAN 2020, en realidad suponen la elaboración de 28 textos normativos.



# 3.2. Iniciativas normativas aprobadas por la Junta de Gobierno el año 2020.

La Junta de Gobierno aprobó en el año 2020 el proyecto inicial de 7 iniciativas normativas. De estas 7 iniciativas, se aprobaron definitivamente por la Junta de Gobierno en 2020, 2 de ellas. A estas hay que añadir, la derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, cuya aprobación inicial por la Junta de Gobierno tuvo lugar en diciembre de 2019, aprobación que se convirtió en definitiva en 2020 tras no presentarse alegaciones en el trámite de información pública.

Todas las iniciativas aprobadas se encontraban previstas en el PAN 2020, salvo 3, que se tramitaron sin previsión en el PAN 2020 como medidas urgentes motivadas por la crisis sanitaria del COVID-10:

- 1. Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo, de 31 de mayo de 2004.
- Modificación del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A, de 20 de diciembre de 2018
- Modificación de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

En el caso de la modificación del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, la memoria de análisis de impacto normativo (en adelante, MAIN) indicó que si bien no se incluyó en el PAN 2020 fue necesaria su tramitación como consecuencia de las conclusiones efectuadas en el Informe de Revisión de Ordenanzas y Reglamentos, que aconsejaban su modificación. Además, esta modificación es coherente con la medida MS.GT2.086/094 contenida en los Acuerdos de la Villa de 7 de julio de 2020.

En el caso de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo la MAIN indica que la propuesta de modificación deriva también de los Acuerdos de la Villa. Entre las medidas que se aprobaron se encuentra la realización de un cambio estatutario en la Agencia para el Empleo de Madrid, con el objetivo de reestructurar la Agencia enfocándola a sectores concretos como son las Pymes y los autónomos para que puedan ser beneficiarios de todos sus servicios, y para ofrecer formación a personas trabajadoras en empresas que necesiten abordar una transformación para mantenerse en el mercado.

Por lo que respecta a la modificación de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004, si bien la misma se encuentra prevista en el PAN 2021, los Acuerdos de la Villa determinaron iniciar de forma inmediata los trabajos para la modificación de la citada ordenanza, con objeto de proporcionar un marco jurídico que permitiese agilizar y simplificar la tramitación de los expedientes de ayudas

5





económicas, de forma que su aprobación inicial por la Junta de Gobierno tuvo lugar en diciembre de 2020.

Con independencia de lo anterior, la ejecución del PAN, en cuanto a las iniciativas normativas aprobadas por la Junta de Gobierno en 2020 ha presentado alguna desviación respecto a lo previsto, en particular, porque en lugar de llevar a cabo una modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad, se optó por la aprobación de un nuevo reglamento, con una nueva denominación, el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid. Y, por otra parte, porque en lugar de tramitar una modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura, se optó por tramitarlo como nueva norma.

En definitiva, durante 2020 se aprobaron por la Junta de Gobierno 7 proyectos iniciales, de los cuales 4 tenían previsión en el PAN 2020. De los 7, 2 fueron aprobados como proyectos definitivos en 2020 y el resto lo han sido a lo largo de los 5 primeros meses de 2021. A ellos ha de añadirse la derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, cuya aprobación definitiva se produjo en 2020 tras no presentarse alegaciones en el trámite de información pública realizado en 2019.

A continuación, se relacionan las citadas iniciativas aprobadas por la Junta de Gobierno en el año 2020, con indicación del órgano promotor y la fecha de aprobación inicial y definitiva:

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
Derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.	AG Vicealcaldía (DG Transparencia y Calidad)	19/12/2019	Tras no presentarse alegaciones en información pública (21/12/19-20/01/20) la aprobación inicial se convirtió en definitiva.
Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid. <sup>3</sup>	AG Vicealcaldía (DG Participación Ciudadana)	01/10/2020	12/11/2020

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El PAN 2020 contemplaba la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Director. Sin embargo, se ha optado por la aprobación de un nuevo reglamento, bajo otra denominación, Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, que deroga expresamente el Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

6





# **MADRID**

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN INICIAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
Modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su Composición y Funcionamiento.	AG Cultura, Turismo y Deporte (Coordinación General del Cultura)	8/10/2020	4/3/2021
Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad.	AG Medio Ambiente y Movilidad (DG Sostenibilidad y Control Ambiental)	19/11/2020	10/2/2021
Modificación del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (No incluida en PAN 2020)	AG Desarrollo Urbano	12/11/2020	Tras no presentarse alegaciones en información pública la aprobación inicial se convirtió en definitiva.
Modificación del Reglamento del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid	AG Economía, Innovación y Empleo (DG de Comercio y Hostelería)	03/12/2020	18/2/2021
Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo (No incluida en PAN 2020)	AG Economía, Innovación y Empleo (Agencia para el Empleo)	17/12/2020	Tras no presentarse alegaciones en información pública la aprobación inicial se convirtió en definitiva.
Modificación de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.  (No incluida en PAN 2020)	AG Familias, Igualdad y Bienestar Social (DG Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social)	30/12/2020	Tras no presentarse alegaciones en información pública la aprobación inicial se convirtió en definitiva.

7







## 3.3. Iniciativas normativas aprobadas por el Pleno en el año 2020.

Dejando al margen las ordenanzas fiscales y precios públicos, que como se señaló al inicio del informe no tienen reflejo en el PAN, el Pleno aprobó en el año 2020 un total de 2 normas.

DENOMINACIÓN	ÓRGANO PROMOTOR	APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO	PUBLICACIÓN EN BOCM	PUBLICACIÓN EN BOAM
Derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.	AG Vicealcaldía (DG Transparencia y Calidad)	25/02/2020	27/02/2020	27/02/2020
Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid	AG Vicealcaldía (DG Participación Ciudadana)	23/12/2020	12/01/2021 (corrección de errores 26/01/2021)	12/01/2021 (corrección de errores 26/01/2021)

### 3.4. Grado de ejecución del PAN 2020.

A continuación, se muestran los datos de ejecución del PAN 2020 a fecha 31 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta los siguientes criterios en cuanto al estado de tramitación:

- Iniciativas cuya tramitación no se ha iniciado en el año 2020.
- Iniciativas en las que sólo se ha celebrado consulta pública previa, sin que se haya iniciado la tramitación por la Junta de Gobierno.
- En fase de tramitación por la Junta de Gobierno.
- Finalizada tramitación en la Junta de Gobierno, por haberse aprobado el proyecto definitivo.

En este análisis no se ha incluido los datos la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo; la modificación del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A; y la modificación de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004, puesto que como ya se ha indicado en este informe, no se incluyeron en el PAN 2020.

8





# 3.4.1. Datos por estado de tramitación.

ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2020)	NÚMERO
Sin iniciar tramitación	
<ol> <li>Modificación del Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.</li> </ol>	
2. Modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas.	
3. Modificación de la Ordenanza de Dinamización de Actividades Comerciales en Dominio Público.	
4. Modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica.	
5. Modificación de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.	
6. Modificación de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.	
7. Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.	11
8. Reglamento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar.	
9. Ordenanza de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.	
10. Modificación de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública	
11. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid	
Sólo con consulta pública previa	
Modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales de los Distritos	
2. Modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.	
Modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid.	
Derogación de la Ordenanza de Cooperación Público Social.	13
5. Modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.	13
6. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.	
7. Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa.	
8. Modificación de la Ordenanza de Mercados Municipales.	

9





ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2020)	NÚMERO
9. Reglamento de Prestación de Servicios de Apoyo al Emprendimiento	
10. Modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.	
11. Modificación de la Ordenanza Reguladora el Taxi.	
12. Ordenanza de Control Urbanístico Municipal <sup>4</sup> .	
13. Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores y Personas con Discapacidad y de los Servicios de Centros de Día, Residencias y Apartamentos para Personas Mayores.	
En fase de tramitación en Junta de Gobierno	
Modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se Regula su Composición y Funcionamiento.	
2. Modificación del Reglamento del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid.	3
Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad.	
Finalizada tramitación en Junta de Gobierno	
Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad <sup>5</sup>	2
Derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.	<b>4</b>
TOTAL	29

Información de Firmantes del Documento

10



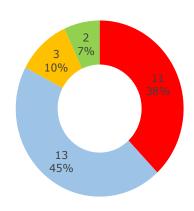




<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se está tramitando bajo la denominación de Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esta iniciativa se ha concretado en la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, que deroga expresamente el Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad de Madrid, de 28 de septiembre de 2004

# Estado propuestas a 31-12-2020



- ■Sin iniciar tramitación ■En fase tramitación JG
- Sólo consulta pública previa Finalizada tramitación JG
- 3.4.2. Datos por Área de Gobierno proponente y estado de tramitación.

ÁREA DE GOBIERNO PROPONENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2020)				
Área de Gobierno de Vicealcaldía.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG	Finalizada tramitación JG <b>2</b>	Total iniciativas <b>7</b>
Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG 1	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 3
Área de Gobierno Economía, Innovación y Empleo.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG 1	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 6
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG 1	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 6
Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.					

П





ÁREA DE GOBIERNO PROPONENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN (31-12-2020)				
	Sin iniciar tramitación	Consulta pública <b>1</b>	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 1
Área de Gobierno de Hacienda y Personal.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas
Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública <b>1</b>	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 2
Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas <b>1</b>
Coordinación General de la Alcadía.	Sin iniciar tramitación	Consulta pública	En fase JG	Finalizada tramitación JG	Total iniciativas 1

## 3.4.3. Replanificación en PAN 2021.

Tal y como se indicó al inicio del informe, la ejecución del PAN 2020 ha estado condicionada por las conclusiones del Informe de Revisión de Ordenanzas y Reglamentos, y por la pandemia del COVID-19, que han afectado a los procesos de elaboración de normas, obligando a replanificar muchos de ellos en el PAN 2021.En este sentido, conviene hacer los siguientes comentarios sobre el estado de tramitación de las iniciativas.

- Modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales de los Distritos: se ha decidido sustituir esta iniciativa normativa por la aprobación de un nuevo Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad, que sustituirán a estos órganos. Si bien a efectos del estado de ejecución del PAN 2020 esta iniciativa aparece incluida en el grupo de iniciativas "sólo con consulta pública previa", debe tenerse en cuenta que ha sido tramitada durante el año 2021, habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de 1 de junio de 2021, el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

12









- Modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad: el PAN 2020 contemplaba la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Director. Sin embargo, se ha optado por la aprobación de un nuevo reglamento, bajo otra denominación, Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, aprobado el 23 de diciembre de 2020, que deroga expresamente el Reglamento Orgánico del Consejo Director de la Ciudad de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.
- Modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos: Si bien esta iniciativa aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "sólo con consulta pública previa", debe tenerse en cuenta que ha sido tramitada durante el año 2021, habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de 1 de junio de 2021, un nuevo Reglamento Orgánico de los Distritos. Por tanto, en lugar de acometer una modificación, se ha optado por aprobar un nuevo texto.
- Derogación de la Ordenanza de Cooperación Público Social: está previsto que se integre el contenido de esta ordenanza en la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. La modificación de este reglamento se ha replanificado en el PAN 2021 ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid: esta iniciativa normativa se ha incluido en el PAN 2021. Se ha decidido que es más conveniente abordar, en lugar de una modificación, la aprobación de un nuevo texto, dado que las modificaciones que se proponen afectan a una gran parte del articulado. Del 9 al 23 de octubre de 2020 se habilitó en decide.madrid.es un nuevo periodo para realizar aportaciones ciudadanas al texto inicial del proyecto.
- Derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad: la derogación de esta norma se ha realizado por Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2020.
- Modificación del Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales: el Informe de Revisión concluyó que era más adecuado proceder a la elaboración de un nuevo Reglamento en lugar de realizar una modificación, dado que las modificaciones propuestas afectan a la práctica totalidad del Reglamento. En este sentido, se ha optado por replanificarla en el PAN 2021 ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas:
   esta propuesta se reformuló en el PAN 2021, que contempla la elaboración de un

13





nuevo Reglamento de Protocolo, Ceremonial y Distinciones Honoríficas. El Informe de Revisión concluyó la conveniencia de unificar en una única norma la regulación de los honores, distinciones y tratamientos del Ayuntamiento de Madrid, que actualmente están regulados en tres reglamentos (Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de 24 de marzo de 1961, el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de 22 de diciembre de 1988 y el Reglamento del Cuerpo de Cronistas de la Villa de Madrid, de 26 de noviembre de 2009). Finalmente se ha optado por tramitar únicamente la refundición de los Reglamentos del Cuerpo de Cronistas y del de Concesión de Distinciones Honoríficas.

- Modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento: esta propuesta se está tramitando como nueva norma, no como modificación. En el año 2020 se produjo la aprobación inicial por la Junta de Gobierno, habiéndose producido la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno el 4 de marzo de 2021.
- Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021. Si bien aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "sólo con consulta pública previa", debe tenerse en cuenta que el proyecto inicial ha sido aprobado por la Junta de Gobierno el día 20 de mayo de 2021.
- Modificación de la Ordenanza de Mercados Municipales: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Modificación de la Ordenanza de Dinamización de Actividades Comerciales en Dominio Público: el Informe de Revisión concluyó que se considera más adecuado sustituir la norma actual por una nueva, dedicada en exclusiva a la regulación pormenorizada de los denominados Business Improvement Districts (BIDS), derogando así los restantes artículos de la ordenanza, que tienen en su totalidad un contenido modificatorio de otras ordenanzas municipales. En este sentido, en el PAN 2021 se ha incluido como iniciativa la aprobación de una nueva Ordenanza de Dinamización de Actividades Comerciales en Dominio Público.
- Reglamento de Prestación de Servicios de Apoyo al Emprendimiento: se encuentra dentro del grupo de iniciativas normativas en las que únicamente se ha celebrado consulta pública previa. No obstante, esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación

14







- Modificación del Consejo de Comercio: si bien aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "en fase de tramitación en Junta de Gobierno" esta modificación ha sido aprobada por el Pleno por acuerdo de 30 de marzo de 2021.
- Modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021. Si bien aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "sólo con consulta pública previa", debe tenerse en cuenta que el proyecto inicial ha sido aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 2021.
- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Taxi: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021. Si bien aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "sólo con consulta pública previa", debe tenerse en cuenta que ha sido tramitada durante 2021, habiendo sido aprobada por el Pleno el día 1 de junio de 2021.
- Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad: si bien esta iniciativa aparece clasificada, a efectos del estado de ejecución del PAN 2020, dentro del grupo de "en fase de tramitación por Junta de Gobierno", debe tenerse en cuenta que ha sido aprobada por acuerdo del Pleno el día 30 de marzo de 2021.
- Modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica: la modificación de esta ordenanza se ha replanificado para el PAN 2022.
- Modificación de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano: el Informe de Revisión concluyó que debido a la obsolescencia de la ordenanza por el transcurso del tiempo, el avance en las cuestiones técnicas, así como la necesidad de asumir las modificaciones normativas y detallar las competencias municipales a las que el Ayuntamiento está obligado, sería conveniente separar las dos materias que aún permanecían como libros en la ordenanza (libro I Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la materia y libro IV Normas relativas a la Protección de zonas verdes) en dos nuevas ordenanzas. En este sentido, en el PAN 2021 se ha incluido la elaboración de una nueva Ordenanza de Protección y Fomento de Zonas Verdes y Biodiversidad Urbana, que derogará el libro IV. El libro I ha quedado derogado con la aprobación de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad.
- Modificación de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.

15







- Ordenanza de Control Urbanístico Municipal: se va a tramitar durante 2021 bajo otra denominación, Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables urbanísticas. Esta ordenanza derogará la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, la Ordenanza de Actividades Económicas, de 28 de febrero de 2014 y la Ordenanza Reguladora de la Cédula Urbanística, de 24 de julio de 1985.
- Reglamento sobre Constitución, Devolución y Ejecución de Garantías en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Reglamento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Mayores y Personas con Discapacidad y de los Servicios de Centros de Día, Residencias y Apartamentos para Personas Mayores: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, ya que en el año 2020 no iba a ser posible su tramitación.
- Ordenanza de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid: no se inició su tramitación en 2020 y no ha sido replanificada para el PAN 2021.
- Modificación de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública: el Informe de Revisión propuso la refundición de esta ordenanza con la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas de 27 de mayo de 1992, y su necesaria adaptación a principios establecidos en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Se ha replanificado esta refundición y adaptación para el PAN 2022.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid: esta iniciativa normativa se ha replanificado en el PAN 2021, al no ser posible su tramitación durante 2020.

A la vista de tales datos, el bajo grado de ejecución existente a 31 de diciembre de 2020, debe ponerse en relación con el elevado número de las iniciativas previstas en el PAN 2020 que se han replanificado tanto para el PAN 2021(18<sup>6</sup>) y como para el PAN 2022 (2). Asimismo, la pandemia del COVID 19 retrasó la tramitación de muchas

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Se ha contabilizado también como norma replanificada en el PAN 2021 la derogación de la Ordenanza de Cooperación Público-Social, en la medida en que su contenido se integrará en la futura modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que se ha replanificado para 2021.









normas, como demuestra que en los 5 primeros meses de 2021 se han aprobado un total de 5 normas, todas ellas previstas en el PAN 2020.

Por tanto, si descontásemos las normas replanificadas en el PAN 2021 y en el PAN 2022, quedarían un total de 9 normas a ejecutar en el PAN 2020. De estas 9 normas, a fecha 31 de diciembre de 2020, 1 se encontraba sin iniciar tramitación, 3 sólo con consulta pública previa, 3 en fase de tramitación en Junta de Gobierno, y 2 con tramitación finalizada en Junta de Gobierno<sup>7</sup>, por lo que a tal fecha, el PAN 2020 se habría ejecutado al 22%.

De estas 9 normas, debemos tener en cuenta que ya han sido aprobadas en 2021 por el Pleno el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos, el Reglamento Orgánico de los Distritos, la modificación del Reglamento del Consejo de Comercio y la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad. Por tanto, si atendiéramos al estado actual de desarrollo de las 9 iniciativas normativas restantes del PAN 2020, el grado de ejecución sería el siguiente<sup>8</sup>:

Sólo con consulta pública: Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid; Reglamento Orgánico de los Distritos y Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad.

En fase de tramitación en JG: modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de Madrid y se regula su composición y funcionamiento; modificación del Reglamento del Consejo de Comercio y Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad.

Finalizada tramitación en JG: Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad; y derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad.

Pendiente aprobación JG: Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizada tramitación en JG y en tramitación en Pleno: modificación del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de Madrid y se regula su composición y funcionamiento.

Finalizada tramitación en JG y en Pleno: Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad; derogación del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad; modificación del Reglamento del Consejo de Comercio; Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad; Reglamento Orgánico de los Distritos y Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad.

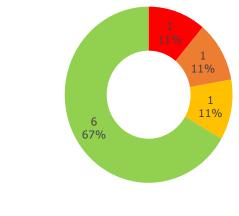
17





<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Sin iniciar tramitación: Ordenanza de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Sin iniciar tramitación: Ordenanza de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.



■Sin iniciar tramitación ■Pendiente aprobación JG ■En tramitación en Pleno ■Aprobadas en Pleno

En consecuencia, a fecha del presente informe, de las 9 iniciativas restantes en el PAN 2020 se han aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno 7, lo que supone un porcentaje de ejecución del 77%. Finalmente, debe tenerse en cuenta que de las 7 iniciativas que fueron aprobadas definitivamente por la Junta de Gobierno, 6 también han sido aprobadas ya por el Pleno.

#### 4. CONCLUSIONES.

La crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 ha obligado a las administraciones públicas a concentrar sus esfuerzos en tratar de contener los efectos que ha provocado en la sociedad. Esta situación de emergencia ha condicionado el desarrollo del normal funcionamiento de las administraciones, afectando también a los procesos de elaboración normativa.

Así, se ha priorizado la adopción de aquellas medidas vinculadas directamente con actuaciones necesarias para controlar los efectos de la pandemia, postergando para más adelante, aquellas otras actuaciones que no eran prioritarias.

En este sentido, como ya se ha comentado al inicio del informe, los Acuerdos de la Villa concretaron una serie de medidas que llevaban aparejados procesos de elaboración de normas, algunos de los cuales, era prioritarios iniciar su tramitación en el año 2020. Este es el caso de la modificación de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo, y de la modificación del Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, normas que no estaban previstas en el PAN 2020.

18





9801FD7545C6C97



De esta forma, se priorizó el desarrollo de los procesos normativos cuya aprobación era más urgente, frente a otros cuya tramitación podía desarrollarse en un momento posterior.

Junto a ello, la aprobación en el mes de febrero de 2020 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid ha condicionado de manera muy notable el desarrollo de la planificación normativa inicialmente prevista para el año 2020. Este Plan supuso la realización de un trabajo de análisis de un total de 123 normas, algunas de las cuales estaban incluidas en el PAN 2020, con el objeto de determinar, para cada una de ellas, qué medidas de carácter normativo resultaban más apropiadas con el fin último de conseguir un ordenamiento jurídico municipal de mayor calidad.

Las conclusiones que arrojó el citado Informe de Revisión, junto con el retraso acumulado en los procesos de elaboración normativa como consecuencia del COVID-19, llevaron a replanificar las normas contenidas en el PAN 2020 para un momento posterior, dado que el alcance de las modificaciones que se propusieron requería, en muchos casos, de un mayor tiempo para su estudio y concreción. En este sentido, un total de 18 normas contenidas en el PAN 2020 se han replanificado en el PAN 2021 y 2 en el PAN 2022, por lo que tras la aprobación del PAN 2021 por Acuerdo de 3 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el PAN 2020 quedó reducido realmente a un total de 9 normas.

Por tal motivo, si se considera la totalidad del PAN 2020 tal y como fue aprobado con un total de 29 iniciativas, su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2020 es escaso. Por el contrario, si se considera su contenido efectivo, tras la replanificación realizada, la ejecución a 31 de diciembre de 2020 alcanzaría el 22%.

No obstante, a la fecha del presente informe, de las 9 iniciativas restantes en el PAN 2020 se han aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno 7, lo que supone un porcentaje de ejecución del 77%. Finalmente, debe tenerse en cuenta que de las 7 iniciativas que fueron aprobadas definitivamente por la Junta de Gobierno, 6 también han sido aprobadas ya por el Pleno.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE POLITICA REGULATORIA

Matilde García Duarte

19



